



Asamblea General

Distr. general
22 de febrero de 2000
Español
Original: inglés

Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional

33° período de sesiones

Nueva York, 12 de junio a 7 de julio de 2000

Proyectos de infraestructura con financiación privada: proyectos de capítulo de una guía legislativa sobre proyectos de infraestructura con financiación privada

Informe del Secretario General

I. Introducción

1. En su 29° período de sesiones, celebrado en 1996, la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, habiendo examinado la nota de la Secretaría sobre los proyectos de construcción, explotación y traspaso (CET) (A/CN.9/424), decidió preparar una guía legislativa para ayudar a los Estados a preparar o modernizar la legislación relativa a esos proyectos.¹ La Comisión pidió a la Secretaría que examinara cuestiones que estimase apropiadas para ser tratadas en esa guía y que preparase proyectos de texto para su examen por la Comisión.

2. En su 30° período de sesiones, celebrado en 1997, la Comisión examinó un índice anotado que contenía los temas propuestos para su inclusión en la guía legislativa (A/CN.9/438, anexo). Examinó también proyectos iniciales de los capítulos I, (Alcance, finalidad y terminología de la *Guía*, II, “Partes y etapas de proyectos de infraestructura con financiación privada”, y V, “Medidas preparatorias” (A/CN.9/438/Add.1 a 3, respectivamente). Tras un intercambio de opiniones sobre la naturaleza de las cuestiones que habrían de discutirse y los posibles métodos para tratarlas en la guía, la Comisión aprobó en general el plan de trabajo propuesto por la Secretaría, contenido en esos documentos.² La Comisión pidió a la Secretaría que, al preparar futuros capítulos, recabase la asistencia de expertos exteriores en la medida necesaria, e invitó a los gobiernos a presentar expertos que pudieran ser de ayuda para la Secretaría en esa tarea.

3. En su 31° período de sesiones, celebrado en 1998, la Comisión tuvo ante sí versiones revisadas de los capítulos anteriores, entre los que figuraba un índice revisado, un proyecto de introducción a la guía legislativa, los proyectos iniciales de los capítulos I,

“Consideraciones generales sobre la legislación”, II, “Estructura y regulación del sector”, III, “Selección del concesionario” y IV, “Conclusión y condiciones generales del acuerdo de proyecto” (A/CN.9/444/Add.1 a 5). La Comisión examinó varias sugerencias concretas relativas a los proyectos de capítulo, así como propuestas para modificar la estructura de la guía legislativa y reducir el número de capítulos.³ Pidió a la Secretaría que continuase la preparación de futuros capítulos, con asistencia de expertos exteriores, y que se los presentara en su 32º período de sesiones.

4. En su 32º período de sesiones, celebrado en 1999, la Comisión examinó un proyecto completo de la guía legislativa, cuyo contenido era el siguiente: “Introducción e información de antecedentes sobre proyectos de infraestructura con financiación privada”, y los capítulos I, “Consideraciones generales sobre la legislación”, II, “Riesgos del proyecto y respaldo público”, III, “Selección del concesionario”, IV, “El acuerdo de proyecto”, V, “Desarrollo y explotación de infraestructura”, VI, “Cumplimiento del plazo del proyecto, prórroga y rescisión”, VII, “Ley aplicable”, y VIII, “Solución de controversias” (A/CN.9/458/Add.1 a 9, respectivamente). Se informó a la Comisión de que la Secretaría había modificado la estructura general de la guía y había fusionado algunos de sus capítulos. La Comisión tomó nota y aprobó en general la estructura del proyecto de guía legislativa.⁴ La Comisión examinó varias sugerencias concretas relativas a los proyectos de capítulo.⁵

II. Estructura y contenido del proyecto de guía legislativa

5. En el 32º período de sesiones de la Comisión, celebrado en 1999, se observó que era esta la primera ocasión en que se disponía del texto completo del proyecto de guía. Si bien se estuvo en general de acuerdo en que los proyectos de capítulo abordaban las principales cuestiones relativas a los proyectos de infraestructura con financiación privada, se expresó el parecer de que el documento era demasiado largo y que deberían hacerse ciertos ajustes para hacer la guía más accesible a sus lectores.⁶ Por tanto, al revisar los proyectos de capítulo a fin de reflejar las sugerencias formuladas en el 32º período de sesiones de la Comisión, la Secretaría ha tratado de que las notas tuvieran de la mayor concisión posible, teniendo en cuenta la amplitud de alcance de la guía y la gran diversidad de las cuestiones suscitadas por los proyectos de infraestructura con financiación privada.

Introducción e información de antecedentes sobre proyectos de infraestructura con financiación privada

6. Un proyecto anterior de la introducción figuraba en el documento A/CN.9/458/Add.1. En una adición al presente documento (A/CN.9/471/Add.1) figura un proyecto revisado de esa introducción que tiene en cuenta las sugerencias hechas en el 32º período de sesiones de la Comisión.⁷

Capítulo I. Marco legislativo e institucional general

7. Un proyecto anterior de este capítulo I figuraba en el documento A/CN.9/458/Add.2. En una adición al presente documento (A/CN.9/471/Add.2) figura un proyecto revisado de ese capítulo que tiene en cuenta las sugerencias hechas en el 32º período de sesiones de la Comisión.⁸

Capítulo II. Riesgos del proyecto y respaldo público

8. Un proyecto inicial del capítulo II figuraba en el documento A/CN.9/458/Add.3. En una adición al presente documento (A/CN.9/471/Add.3) figura un proyecto revisado de ese capítulo que tiene en cuenta las sugerencias hechas en el 32º período de sesiones de la Comisión.⁹

Capítulo III. Selección del concesionario

9. Una versión anterior de este capítulo figuraba en el documento A/CN.9/458/Add.4. En una adición al presente documento (A/CN.9/471/Add.4) figura un proyecto revisado de ese capítulo que tiene en cuenta las sugerencias hechas en el 32º período de sesiones de la Comisión.¹⁰

Capítulo IV. Construcción y explotación de infraestructuras

10. En este proyecto de capítulo se incorporan cuestiones cuyo examen se había propuesto en dos capítulos diferentes a saber, el capítulo IV, “El acuerdo de proyecto” (que figura en el documento A/CN.9/458/Add.5) y el capítulo V, “Desarrollo y explotación de infraestructura” (que figura en el documento A/CN.9/458/Add.6). En una una adición al presente documento (A/CN.9/471/Add.5) figura un proyecto revisado de esos dos capítulos, fusionados ahora en uno solo, que tiene en cuenta las sugerencias hechas en el 32º período de sesiones de la Comisión.¹¹

Capítulo V. Duración, prórroga y rescisión del acuerdo de proyecto

11. En el documento A/CN.9/458/Add.7 figuraba una versión anterior de este capítulo (numerado entonces como capítulo VI). En una adición al presente documento (A/CN.9/471/Add.6) figura un proyecto revisado de ese capítulo que tiene en cuenta las sugerencias hechas en el 32º período de sesiones de la Comisión.¹²

Capítulo VI. Solución de controversias

12. En el documento A/CN.9/458/Add.9 figuraba una versión anterior de este capítulo (numerado entonces como capítulo VIII). En una adición al presente documento (A/CN.9/471/Add.7) figura un proyecto revisado de ese capítulo que tiene en cuenta las sugerencias hechas en el 32º período de sesiones de la Comisión.¹³

Capítulo VII. Otros ámbitos jurídicos pertinentes

13. Una versión anterior de este capítulo figuraba en el documento A/CN.9/458/Add.8. En una adición al presente documento (A/CN.9/471/Add.8) figura un proyecto revisado de ese capítulo que tiene en cuenta las sugerencias hechas en el 32º período de sesiones de la Comisión.¹⁴

Recopilación de recomendaciones legislativas

14. En el 32º período de sesiones de la Comisión se convino en la necesidad de reformular las recomendaciones legislativas enunciadas en cada capítulo para dotarlas de mayor uniformidad.¹⁵ A partir de ese momento, la Secretaría ha examinado, con la ayuda de expertos, la totalidad de las recomendaciones, a fin de asegurar su homogeneidad y la coherencia entre ellas. Para facilitar las deliberaciones de la Comisión, se han recopilado todas las recomendaciones que figuran en cada uno de los capítulos en una adición al presente documento (A/CN.9/471/Add.9). Tal vez la Comisión desee estudiar la conveniencia de incluir la recopilación de las recomendaciones en la versión definitiva de la guía a fin de facilitar su consulta por los usuarios.

III. Conclusión

15. Ante lo avanzado de los preparativos del proyecto de guía legislativa, tal vez la Comisión desee considerar que en su próximo período de sesiones dos días serían suficientes para el examen final de las recomendaciones legislativas y la aprobación de la guía.

Notas

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo primer período de sesiones, Suplemento N° 17 (A/51/17)*, párrs. 225 a 230.

² *Ibíd., quincuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento N° 17 (A/52/17)*, párrs. 231 a 247.

³ *Ibíd., quincuagésimo tercer período de sesiones, Suplemento N° 17 (A/53/17)*, párrs. 12 a 206.

⁴ *Ibíd., quincuagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento N° 17 (A/54/17)*, párr. 18.

⁵ *Ibíd.*, párr. 17 a 307.

⁶ *Ibíd.*, párr. 18.

⁷ *Ibíd.*, párrs. 22 a 38.

⁸ *Ibíd.*, párrs. 39 a 69.

⁹ *Ibíd.*, párrs. 70 a 96.

¹⁰ *Ibíd.*, párrs. 97 a 136.

¹¹ *Ibíd.*, párrs. 137 a 205.

¹² *Ibíd.*, párrs. 206 a 253.

¹³ *Ibíd.*, párrs. 287 a 307.

¹⁴ *Ibíd.*, párrs. 254 a 282.

¹⁵ *Ibíd.*, párr. 21.